

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

**APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE
SEGUROS GENERALES S.A. E I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

DECRETO EXENTO **943** /2018

RECOLETA, **18 ABR. 2018**

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°3626 de fecha 27 de diciembre de 2018 que aprobó las Bases administrativas y técnicas , y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada “CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES”, publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-54-lq17.-.

2.- El Decreto Exento N° 426 de fecha 16/02/2018, por el cual, se aprobó adjudicar el a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;
DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la “**CONTRATACIÓN DE SEGURO SOBRE INCENDIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**”, conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba, según el siguiente detalle:



1373469

Nº	UBICACIÓN	POLIZA	U.F. ASEGURADO	PRIMA BRUTA	DEPENDENCIA
01.-	Recoleta Nº 740	898862-10	25.000	27,63	Cesfam
02.-	Los Ciprese Nº 1892	898862-1	6.200	7,05	Cesfam
03.-	Justicia Social Nº 185	898862-2	10.000.000	11,69	Cesfam
04.-	Teniente Colipi Nº 670	898862-3	12.000.000	13,71	Cesfam
05.-	Avenida Zapadores Nº 1099	898862-4	25.000.000	31,46	SAR
06.-	Adrián Miranda Nº 1892	898862-5	2.168	2,62	Sapu
07.-	El Manzano Nº 538	898862-6	10.770	12,11	bod. Materiales
08.-	Arco Iris Nº 4185	898862-7	3.000	4,94	bod. Farmacos
09.-	Guanaco Nº 4185	898862-9	2.500	1,1	mod. Dental
10.-	La Colonia Nº 2338	898862-8	2.500	1,1	Cosam
TOTAL				113,41	

2.- EL VALOR de la prima bruta será el indicado en el recuadro anterior, para cada propiedad y con un descuento de 2% por pago contado.- El valor de la U.F. será el vigente el 1 de enero del año 2018.-.

3.- EL PLAZO de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 1º de marzo del año 2018 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2018, el cual, será el plazo del contrato.

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem Nº 215.22.10.002.001.001, centro de costo 16.06.01 del Presupuesto Vigente de Salud 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LESM/HFL/ARG



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

